

B A S E S G E N E R A L E S

Concurso de Ideas Nuevo Acceso Campus UBB – Concepción



**Universidad del Bío-Bío
Campus Concepción
2025**

CONVOCATORIA

La Universidad del Bío Bío inició el año 2022 un plan para transformar el campus UBB – Concepción en un Parque Urbano. En base al codiseño de un Plan Maestro con la participación de la comunidad estudiantil, administrativa, académica y vecinal se definieron las principales iniciativas para avanzar en su concreción. En este proceso la comunidad se manifestó mayoritariamente en favor de rediseñar el principal acceso al campus. Esto se ha entendido como una señal de voluntad para una transformación positiva del lugar, como un espacio para la vinculación de la universidad con la ciudad y la ciudadanía.

El presente concurso es una invitación a todos y todas a proponer ideas para el desarrollo de un proyecto, que represente los valores e identidad de la UBB, enriqueciendo la presencia del campus en la ciudad.

Quienes participen en este concurso tendrán la oportunidad de plasmar en el diseño su visión, imaginario y creatividad transformadora, siendo la comunidad cuatriestamental quién decida finalmente las propuestas ganadoras.

1. POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

El área de intervención está definida por el polígono indicado en la Figura 1, el cual cuenta con una superficie aproximada de 8.100 m². La intervención deberá circunscribirse a este polígono, sin perjuicio que las propuestas puedan eventual y razonablemente superar estos límites, con el objetivo de complementar y fortalecer su planteamiento. Se ha de tener presente que la UBB puede realizar y financiar intervenciones sólo al interior del Campus.



Figura 1: polígono del área de intervención

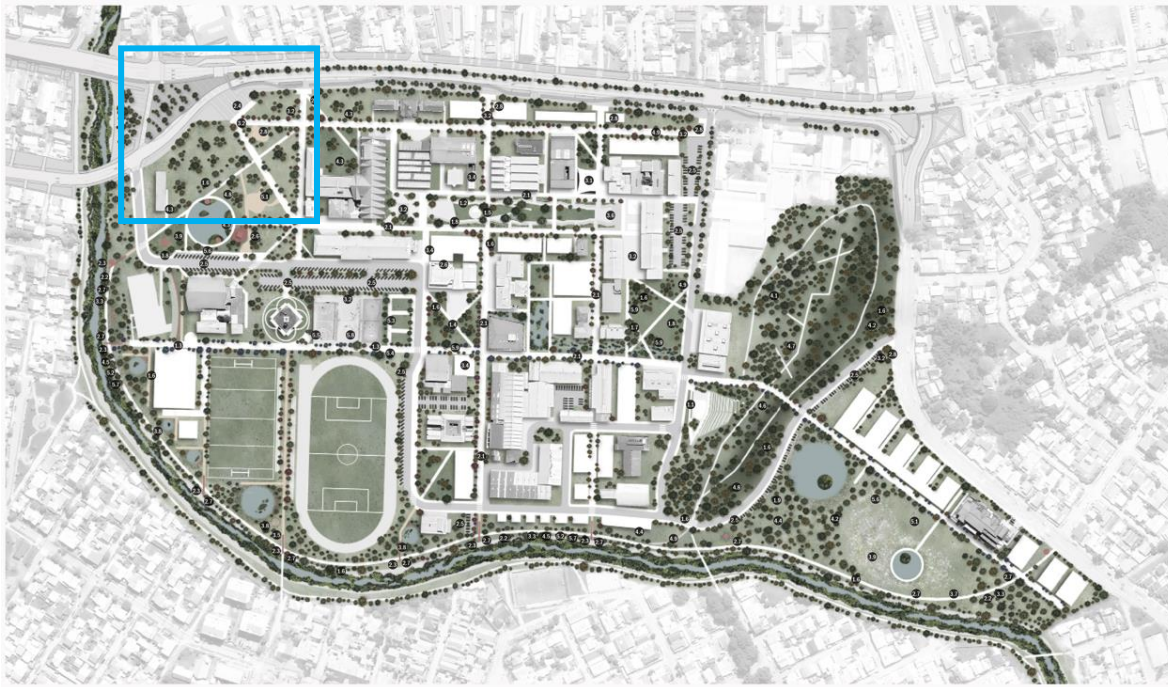


Figura 2: Plan Maestro Parque Urbano UBB – Concepción

2. INFORMACIÓN DE CONTEXTO

El área de intervención corresponde al histórico acceso del campus UBB – Concepción, el cual ha representado por muchos años la imagen de nuestra universidad. Las nuevas condiciones de acceso han cambiado luego de las recientes obras de mejoramiento del Par Vial Collao – Novoa, modificando la forma de acceder tanto vehicular como y peatonalmente. Aun así, el tradicional acceso al campus sigue siendo la fachada más visible del campus en la ciudad y uno de los accesos más utilizados por la comunidad.

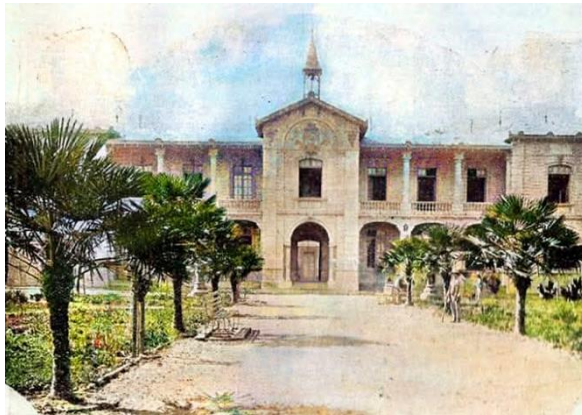
En efecto, el lugar representa uno de los espacios de mayor jerarquía visual y urbana de la universidad. Éste se ha consolidado como un nodo de conexión y organización interna para el campus, jerarquizando las funciones de los principales edificios, jardines y rutas de circulación. Destaca este lugar por su exposición visual pero también como valor simbólico e identitario de la universidad, acogiendo ceremonias, actividades de difusión universitaria y los emblemas institucionales, en otras palabras, un espacio de comunicación del campus con la ciudad.

Desde que se tienen registros este lugar ha sido el principal acceso al actual campus, cuando era Escuela Técnico Agrícola, luego Universidad Técnica del Estado y finalmente Universidad del Bío Bío (más información en [file:///C:/Users/UBB/Downloads/MEMORIA-PLAN-MAESTRO-PARQUE-URBANO-1%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/UBB/Downloads/MEMORIA-PLAN-MAESTRO-PARQUE-URBANO-1%20(2).pdf)). Su actual portal fue construido en la década de 1980 y diseñado por el arquitecto Antonio Celada. Posteriormente y a la fecha ha experimentado diferentes intervenciones para adaptarse a los requerimientos funcionales e institucionales.

Registros fotográficos



Portal de acceso UBB 1985



Escuela Agrícola año 1853



Escuela Agrícola de Concepción, foto Carlos Brandt año 1900

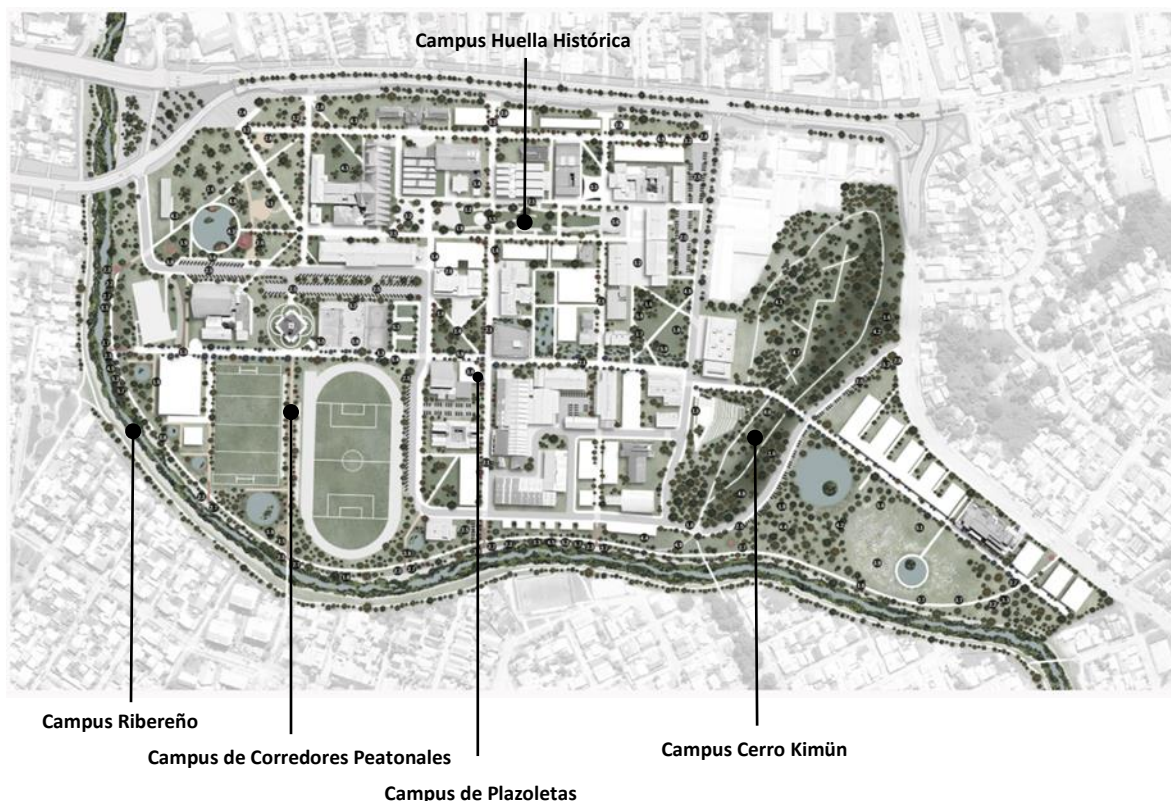
3. CONTEXTO DEL PLAN MAESTRO PARQUE URBANO UBB

El plan maestro tiene como propósito contextualizar el enfoque de las propuestas a desarrollar en el concurso. Sólo a modo de referencia se deben recordar las tres escalas que lo sustentan:

- **Escala de ciudad:** El campus UBB busca transformarse en una pieza significativa para la ciudad, como nexo entre el Parque Nacional Nonguén y un circuito verde que conecte con la ciudad de Concepción.
- **Escala de barrio:** El campus UBB busca transformarse en la pieza central de un barrio universitario circundante y donde viven más de 28.000 personas.
- **Escala campus:** El campus UBB busca transformarse en un parque urbano donde la cultura, el conocimiento y el aprendizaje se transformen en valor público.

El plan maestro reconocer cinco piezas estructurantes del campus:

- **Campus Ribereño:** Propone reconocer y aumentar la influencia paisajística y ecosistémica del borde ribereño del Estero Nonguén.
- **Campus Huella Histórica:** Se propone reconocer la huella dejada por la historia de su primer ordenamiento como Escuela Práctica de Agricultura, y sus espacios singulares conformados por la avenida Los Plátanos y la Explanada de la Democracia, junto a los antiguos jardines.
- **Campus de Corredores Peatonales:** Se propone fortalecer la extensa red de corredores peatonales que configuran su tejido lineal y que brindan acceso al conjunto de edificaciones del campus.
- **Campus Cerro – Bisagra:** Se propone integrar el Cerro Kuimün - UBB como una pieza articuladora que permita abisagrar la zona consolidada del campus, con la zona de expansión oriente de éste.
- **Campus de Plazoletas:** Se propone transformar lugares existentes y singulares en plazoletas con vocaciones específicas, diversas e identitarias.



4. PROGRAMA FUNCIONAL DEL PROYECTO

El programa funcional del lugar será parte de la propuesta que deberán realizar quienes participan en el concurso. Se trata ante todo de un espacio público, no se considera ningún tipo de edificio para acoger funciones específicas del campus.

El programa y condiciones funcionales mínimas son las siguientes:

- I. Un espacio de acceso peatonal al campus.
- II. Un espacio que para acoger eventualmente actividades ceremoniales.
- III. Un espacio que integre algún elemento corporativo que identifique al Campus Concepción – Universidad del Bío Bío.
- IV. Un espacio que considere el emplazamiento de tres mástiles para izamiento de banderas.
- V. Un espacio que considere el equipamiento y mobiliario para cumplir con su función.
- VI. Un espacio que encause los flujos peatonales a la red de rutas y circuitos interiores del campus.
- VII. Un espacio que cumpla con las condiciones de seguridad.
- VIII. Un espacio que respeta y valora la arborización existente.
- IX. Un espacio que considera la eliminación de los actuales estacionamientos.

5. DESAFÍOS Y OBJETIVOS PARA EL DISEÑO

Para orientar el diseño de la intervención, se han definido los principales componentes recogidos en una consulta a la comunidad y que representan aquellos aspectos que las y los concursantes deberán tener presentes, ya que el jurado empleará éstos como criterios para la evaluación de las propuestas.

Desafíos para el diseño, escala lugar

La propuesta deberá representar la identidad institucional de la Universidad del Bío Bío, poniendo en valor los elementos propios de la naturaleza del entorno y del campus universitario. Asimismo, deberá expresar el carácter innovador tecnológico que distingue a la Universidad, y podrá emplear el lenguaje de las artes para poner en valor el patrimonio y la cultura.

- i. Incorporación de elementos naturales propios del campus
- ii. Incorporación del carácter moderno e innovador y/o tecnológico como polo universitario
- iii. Incorporación de la cultura a través de las artes

Desafíos para el diseño, escala ciudad

La propuesta deberá configurar un espacio público que invite y convoque a la ciudadanía, pero al mismo tiempo debe constituir un hito urbano referente y visible para la ciudad y su entorno. Asimismo, este espacio deberá expresar la innovación y/o la ciencia y/o la tecnología, como elementos que caractericen el polo universitario.

- iv. Creación de un espacio público relevante que invita a la ciudadanía
- v. Creación de un hito urbano referente y reconocible para la ciudad y su entorno
- vi. Creación de un espacio de encuentro de innovación, ciencia y tecnología

6. PRINCIPIOS GENERALES

Los siguientes principios corresponden a los valores que acompañarán la evaluación de las propuestas.

- **Simplicidad:** Es decir, una propuesta que logre un equilibrio y proporcionalidad entre el volumen de intervención y el logro de los objetivos esperados.
- **Simbolismo:** Es decir, una propuesta rica en contenidos y valores que logre ser expresada en forma legible e innovadora.
- **Austeridad:** Es decir, una propuesta que considere estricta y rigurosamente la innovación para lograr con los mínimos recursos económicos los máximos beneficios espaciales, urbanos y arquitectónicos.
- **Sustentabilidad:** Es decir, una propuesta que internalice criterios innovadores de sustentabilidad: económica, ambiental y social.
- **Identidad:** Es decir, una propuesta que represente significativamente el acervo de la innovación con la identidad de la Universidad del Bío-Bío.
- **Integración:** Es decir, una propuesta que logre integrar adecuadamente el entorno en el cual se circunscribe.

7. ANONIMATO

El concurso será ciego sin revelación de la identidad de sus autores hasta que sus nombres sean dados a conocer una vez que el jurado y la comunidad cierren el proceso de evaluación y votación. Al momento de la inscripción en el portal <http://parque.urbano.ubiobio.cl/> se deberá crear e ingresar un CÓDIGO DE ANONIMATO compuesto por **cuatro (4) número y una (1) letras. Por ejemplo: 3 6 5 H 7**. Este será el único identificador que deberá agregarse en todos los documentos de la propuesta para su reconocimiento.

8. INSCRIPCIÓN Y GRATUIDAD

Quienes participen deberán inscribirse previamente la página web <http://parque.urbano.ubiobio.cl/>. **La inscripción será gratuita.**

9. PARTICIPANTES

Podrán participar alumnos(as) y exalumnos(as) egresados(as) de la carrera de arquitectura de la Universidad del Bío-Bío, en forma individual o en equipo. Para el caso de otras carreras, también podrán participar, para lo cual deberán integrar en su equipo al menos a un(a) alumno(a) o exalumno(a) egresado(a) de la carrera de arquitectura.

10. VISITA A TERRENO

Se realizará una visita de carácter opcional al lugar indicado en el Calendario del Concurso. El lugar de encuentro será lugar de intervención correspondiente al actual portal de acceso. Un representante del director de Concurso guiará la visita para conocer el área de proyecto. Las consultas que se presenten durante la visita a terreno deberán ser canalizadas sólo por el conducto oficial de consultas y solicitudes de aclaración definidas en las presentes Bases.

La visita a terreno **NO** es requisito para la presentación de la propuesta.

11. CONSULTAS Y ACLARACIÓN

Las consultas y aclaraciones a las bases deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al director del concurso, al correo concursoacceso@ubiobio.cl, dentro de los plazos establecidos en el Calendario del Concurso. Las respuestas y/o aclaraciones serán dadas a conocer a los participantes en los plazos establecidos en el Calendario del Concurso a través de la página web <http://parque.urbano.ubiobio.cl/>. Será de exclusiva responsabilidad de los(as) concursantes revisar las respuestas que sean emitidas por la organización del concurso. Una vez publicadas, las respuestas a las consultas ellas pasarán a formar parte integral de las Bases.

12. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser enviadas al correo concursoacceso@ubiobio.cl en una sola carpeta con el Código de Anonimato creado al momento de la inscripción.

Se deberá tener especial cuidado que todos los documentos no contengan firmas, seudónimos o marca que pudieran vulnerar el anonimato. Luego de cumplida la fecha y hora de recepción según el Calendario del Concurso, no se recibirán nuevas propuestas.

13. ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Será causal para declarar una propuesta inadmisibile ante la falta o ausencia de alguno de los contenidos exigidos en las presentes bases y sus anexos. La propuesta que no cumpla con la formalidad de la presentación de la lámina y formatos exigidos será descalificada.

14. CALENDARIO OFICIAL DEL CONCURSO

Lanzamiento del concurso	19 de agosto de 2025	
Plazo de inscripción	Hasta el 09 de octubre de 2025	18:00 hrs
Visita a terreno	04 de septiembre de 2025	11:00 hrs
Consultas a las bases	Hasta el 23 de septiembre de 2025	18:00 hrs
Respuestas a las consultas	A partir del 26 de septiembre de 2025	18:00 hrs
Recepción final de las propuestas	3 de noviembre de 2025	18:00 hrs
Comunicado de finalistas (tres)	10 de noviembre de 2025	Por definir
Exposición y votación comunidad UBB	Hasta el 17 de diciembre de 2025	Por definir
Comunicado de los proyectos ganadores	18 de diciembre de 2025	Por definir

15. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas deberán estar compuestas por tres (3) antecedentes, los cuales serán enviadas al correo del concurso en una sola carpeta comprimida con el Código de Anonimato como identificador.

- (1) Subcarpeta **Identidad**: que en su interior contendrá el ANEXO 1 y 2.
- (2) Subcarpeta **Propuesta**: que en su interior contendrá el archivo de la lámina de concurso en formato PDF.
- (3) Subcarpeta **Memoria Explicativa**: que en su interior contendrá un archivo con una extensión máxima de 1 hoja tamaño carta en formato PDF.

16. CONTENIDO DE LA LÁMINA DE PROPUESTA

Una única lámina formato A1 posición vertical, que deberá contener a lo menos lo siguiente:

- Breve fundamento de la propuesta empleando lenguaje gráfico
- Emplazamiento de la propuesta y relación con el entorno; escala libre
- Planta urbana; escala libre
- Isométrica que muestra el diseño general del proyecto; escala libre
- Un corte urbano transversal; escala libre
- A lo menos tres renders; dos (2) diurnos uno (1) nocturno

17. MATERIAL DISPONIBLE PARA LA PROPUESTA

La organización del concurso entrega para las(os) concursantes los siguientes antecedentes:

1. Archivo base en formato DWG con la topografía del área de intervención.
2. Set fotográfico del lugar
3. Video vuelo de dron

18. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

MANDANTE: Universidad del Bío-Bío

DIRECTOR DEL CONCURSO: Sergio Baeriswyl Rada

JURADO: Comisión encargada de la calificación de las propuestas recibidas

PATROCINIO: Facultad de Arquitectura Construcción y Diseño

19. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL CONCURSO

- Preparar las Bases del concurso.
- Definir y confirmar los integrantes del jurado.
- Entregar respuestas y aclaraciones a las consultas dentro del plazo acordado.
- Llevar a cabo la apertura de las propuestas y levantar acta correspondiente a este acto.
- Supervisar que todos los concursantes participen en condiciones de igualdad, tanto en la revisión y análisis de sus propuestas, como en la evaluación a que serán sometidas y en todas las demás etapas del concurso, según corresponda.
- Controlar el correcto desarrollo del proceso de evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.
- Informar a los concursantes del fallo del Jurado y de los resultados de la votación de la comunidad.

20. JURADO DEL CONCURSO Y PROCEDIMIENTO

El director del Concurso será miembro del Jurado, pero sólo con derecho a voz y no a voto.

21. INTEGRANTES DEL JURADO

- (1) Representante de las(os) Estudiantes: Federación de estudiantes
- (2) Representante de las(os) Vecinas(os)
- (3) Representante de las(os) Académicas(os): Asociación de académicos
- (4) Representa de las(os) Funcionarias(os): Asociación de funcionarios
- (5) Arquitecta(o) destacada(o)
- (6) Artista destacada(o)
- (7) Urbanista local o nacional
- (8) Historiador(a) local
- (9) Representante de la autoridad regional
- (10) Representante de la autoridad municipal
- (11) Representante de la Rectoría UBB

El jurado está integrado respetando los criterios de paridad de género y ninguno de sus integrantes podrá formar parte un equipo concursante, o tener vínculos profesionales vigente con alguno de ellos, o cualquier inhabilidad que transgreda la transparencia y probidad del proceso.

22. FUNCIONES DEL JURADO

- Conocer adecuadamente los antecedentes del concurso, del programa y de las presentes Bases.
- Constituirse en la fecha indicada por el director del concurso para las reuniones de deliberación en las que se calificarán las propuestas recibidas.
- Emitir los votos que sean necesarios para elegir las propuestas preseleccionadas y las menciones honrosas.

23. SESIONES DEL JURADO

- El Jurado iniciará sus actividades con una sesión constitutiva a la cual deberá asistir, a lo menos, el 60% de sus miembros con derecho a voz y voto.
- El jurado designará a su presidente(a) por voto de mayoría de los integrantes.
- En caso de requerirse más de una sesión para la calificación de las propuestas, en las sesiones sucesivas el Jurado necesitará para sesionar un quórum superior al 50% de sus miembros con derecho a voz y voto.
- Las sesiones serán secretas y sus miembros no podrán emitir otras opiniones ni dar otras explicaciones que las contenidas en el acta oficial del fallo, la que será redactada al término de la última sesión de trabajo del Jurado, firmada por todos sus miembros.
- El acta final será elaborada por dos integrantes del jurado elegidos por ellos. Dicha comisión contará con la asesoría del director del Concurso.

24. PROCEDIMIENTO Y FALLO DEL JURADO

El procedimiento de selección de los proyectos ganadores se realizará en dos etapas:

24.1. PRIMERA ETAPA

En esta etapa el procedimiento del jurado concluirá con la selección de los tres mejores proyectos y la definición de las menciones honrosas.

- El jurado en su conjunto evaluará en detalle cada propuesta preseleccionada.
- Una vez seleccionados los tres proyectos ganadores, el jurado adjudicará las menciones honrosas.
- En el caso de existir empate en alguna de las votaciones del jurado, será el(la) presidente quién dirima.
- Todas las votaciones del jurado tendrán el carácter de secretas y el jurado deberá guardar reserva respecto a sus decisiones hasta que se dé a conocer públicamente el nombre de las propuestas ganadoras y que pasan a la segunda etapa.

24.2. SEGUNDA ETAPA

En esta etapa la comunidad UBB tendrá la posibilidad de emitir su opinión respecto de los tres proyectos que hubiesen obtenido las más altas mayoría de votos en la primera etapa.

- Los tres proyectos seleccionados serán expuestos a la comunidad, la cual podrá emitir su opinión a través de un voto.
- Los tres proyectos seleccionados mantendrán su anonimato durante el proceso de votación de la comunidad. Los autores de los tres proyectos seleccionados, **no podrán revelar su identidad y deberán abstenerse de toda acción que favorezca o induzca a votar por su proyecto.**
- La propuesta que reúna la mayor cantidad de votos será la ganadora y recibirá el primer premio y así sucesivamente el segundo y tercero.
- La organización garantizará la transparencia y seriedad del proceso de participación de la comunidad.

25. FALLO FINAL DEL JURADO

Una vez concluido el proceso contemplado en la primera y segunda etapa, se dará a conocer el fallo final del jurado, el cual será definitivo e inapelable. Para estos efectos, el director del concurso abrirá los archivos de identidad asociados a los códigos de anonimatos de los proyectos ganadores. Mientras no se haya comunicado oficialmente la resolución del Concurso, los miembros del jurado no podrán emitir opiniones o dar explicaciones respecto a las propuestas fuera de las sesiones.

El Jurado, podrá declarar desierto el concurso si no se presenta propuestas que cumplan con los objetivos de las Bases.

26. PREMIOS

La Universidad del Bío-Bío otorgará premios según el resultado del proceso del concurso, en orden a las siguientes categorías:

- PRIMER PREMIO \$1.500.000.- CLP (bruto)
- SEGUNDO PREMIO \$500.000.- CLP (bruto)
- TERCER PREMIO \$250.000.- CLP (bruto)
- MENCIONES HONROSAS (hasta 3) Distinción honorífica

27. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará conforme a los reglamentos y procedimientos administrativos de la Universidad.

28. DERECHOS DE AUTOR

Por tratarse de un Concurso de Ideas, los ganadores de los premios autorizan que sus proyectos, o partes de éstos, sirvan de base o referencia para el desarrollo del proyecto definitivo, y que esto no obligue a la Universidad del Bío-Bío a establecer un vínculo contractual con las(os) ganadores. La Universidad del Bío-Bío podrá en forma directa o por medio de un consultor diferente al ganador, desarrollar el proyecto definitivo.

La autoría del proyecto quedará siempre respetada en la información documental del proyecto definitivo, indicando: "Proyecto elaborado sobre la idea ganadora del concurso", y se citarán debidamente a los respectivos integrantes.

ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE
Concurso de Ideas
Nuevo Acceso Campus UBB – Concepción

NOMBRE CONCURSANTE O REPRESENTANTE DEL EQUIPO CONCURSANTE	
RUT o PASAPORTE (en caso de extranjeros)	
CÓDIGO DE ANONIMATO	
DIRECCIÓN DE CONTACTO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
EMAIL DE CONTACTO	
NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO	

FIRMA DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE DEL EQUIPO

En _____, a ____ de _____ de 2024

Nota 1: Esta es una declaración jurada simple y no debe contener correcciones.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO TENER INHABILIDADES Y ACEPTAR LAS BASES DEL CONCURSO

Concurso de Ideas

Nuevo Acceso Campus UBB – Concepción

NOMBRE CONCURSANTE O REPRESENTANTE DEL EQUIPO CONCURSANTE	
RUT o PASAPORTE (en caso de extranjeros)	
DIRECCIÓN DE CONTACTO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
EMAIL DE CONTACTO	

Yo, _____, RUT o PASAPORTE N° _____, actuando a título personal o en mi calidad de representante, declaro aceptar en forma incondicional los términos, condiciones, instrucciones y límites establecidos en las presentes Bases y todos los antecedentes complementarios, y los resultados del presente concurso. De igual modo, y en el caso de obtener algún premio en el concurso, autorizo a la Universidad del Bío-Bío a utilizar la idea de mi propuesta, como referente para el desarrollo del proyecto definitivo, sin estar la Universidad del Bío-Bío obligada a mi contratación para el proyecto definitivo.

Declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a alguna de las inhabilidades señaladas en las Bases del presente Concurso y que en mi equipo existe a lo menos un(a) alumno(a) o exalumno(a) egresado(a) de la carrera de arquitectura de la Universidad del Bío-Bío.

FIRMA DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE DEL EQUIPO

En _____, a _____ de _____ de 2024

Nota: Esta es una declaración jurada simple y no debe contener correcciones.